Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO-AD REFERENDUM
RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS VARIAS"
I D Nº 302123
MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01

FECHA: 30/12/2015

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº073/2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- Nº de Expediente : 429158
- Nº de ID : 302123
- Rubro y Nombre del Llamado: **250"ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS VARIAS"**
- Modalidad :Locación de Inmueble Determinado Nº 01

3) **APERTURA DE SOBRES**: El día miércoles 30 de diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por el Señor **Jorge Aníbal Sisul Castro**

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	JORGE A. SISUL
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Garantia de mantenimiento de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada del titulo de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de Interdicción y quiebras	Cumple

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- -

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

5.1.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación de la oferta del Señor Jorge Aníbal Sisul Castro, y en considerando que el mismo se encuentra habilitado para ser contratado, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LA OFERTA.

Que se ha realizado el llamado AD-REFERENDUM Determinado Nº 01 del Rubro 250-Alquiler de local para asiento de Dependencias Judiciales y administrativas Varias, en fecha 23/12/2015, utilizando dicha modalidad por no contar con la disponibilidad presupuestaria en el mencionado rubro correspondiente al ejercicio fiscal 2.015, atendiendo a la urgencia ya que la vigencia del alquiler será a partir del 01/01/2016 por el termino de 30 meses, debido a que se encuentra en plena ejecución los trabajos de ampliación del Palacio de Justicia de Villarrica y teniendo en cuenta la necesidad de despejar un bloque especifico del edificio para la concreción de los trabajos propios de la mencionada ampliación, por lo que es necesario contar con un local a fin de albergar a los mismos a partir del 01 de enero de 2016 y mientras dure los trabajos de la ampliación.----------

Que, a la fecha ya se cuenta con la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, para cubrir el gasto en dicho concepto, por lo que ya se puede realizar la adjudicación de dicho llamado.----------

Que, en el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el local ofertado por el propietario, de acuerdo a las especificaciones técnicas.- - - - - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el Señor Jorge Aníbal Sisul, dejándose constancia de que el local ofertado, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. - - -

Teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos solicitados, las documentaciones exigidas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por el Señor JORGE ANIBAL SISUL CASTRO.----------

RECOMENDACIÓN: el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado para contratación de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 1 Rubro 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS VARIAS", PAC Nº 302.123,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Mensual	Monto Adjudicado	Vigencia
1	Alquiler de local para asiento de Dependencias Judiciales y Administrativas Varias	30 meses	JORGE ANIBAL SISUL CASTRO	IVA INCLUIDO 15.000.000	450.000.000 Contrato Plurianual	01 de Enero de 2016 al 30 de junio de 2018

Lic. Dolly Irma Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AD REFERENDUM
RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS VARIAS"
I D Nº 302123
MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR DE BERTOLO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION